

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12026** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 199/12, habiéndose dictado en fecha 21 de febrero de 2012, por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Comercial Calpe de Cafes, S.L., con domicilio en Plaza Bandas de Música de la Comunidad Valenciana, n.º 9, Bajo, de Valencia, y CIF n.º B12343091, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 9416, libro 6698, folio 199, sección 8, hoja V-146699.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña Marisa Lázaro Aznar, con domicilio en la calle Correos, n.º 12- 3, de Valencia, 46002, y correo electrónico mlazaro@efeyene.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021230-1